



Ciudad de México, enero 10 de 2022.

Oficio No. 5430/017/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. MAGDALENA CERON RODRIGUEZ
JEFA DE LA CLINICA DE ENFERMEDADES
LISOSOMALES.

P R E S E N T E

En atención al oficio 2203/02/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$ 5,768,531.90 (cinco millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y un pesos 90/100 M.N.)**; para la adquisición de **410 ampollas de Imiglucerasa 400U(Cerezyme)**, con cargo a la partida **25301 (compra consolidada)**.

Derivado del análisis comparativo de su solicitud en relación al año 2021, se ejercieron recursos por un monto de \$ 4,234,946.59 pesos; lo que refleja un incremento de \$ 1,533,585.31 pesos, equivalente al 36%. Considerando lo anterior, se tiene la finalidad de garantizar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anterior, considerando la inflación estimada para el ejercicio vigente del 7%, se otorga suficiencia presupuestal por un monto de \$ 4,531,392.85 pesos, **autorizándose el 40% para dar inicio al proceso de la contratación consolidada, equivalente a la cantidad de \$1,812,557.14 (un millón ochocientos doce mil quinientos cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el
artículo 86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja